

Montevideo, 08 de junio de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 038/2021

PARTIDO: AGUADA - PEÑAROL

CANCHA: AGUADA

FECHA: 20/05/2022

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que, el Club Peñarol presenta denuncia contra la parcialidad del Club Aguada por cánticos soeces contra su Institución.
- 2) Que se procedió a otorgar vista al Club Aguada, la que fuera evacuada en tiempo y forma por el Club, ofreciendo prueba testimonial.
- 3) Que el 08 de junio de 2022 se celebró audiencia tomando declaración a los testigos presentes.

CONSIDERANDO:

- 1) De la prueba fílmica aportada por el Club denunciante surge la existencia de cánticos con insultos, si bien en forma genérica y no teniendo como destinatario la afición del club contrario, ello no obsta a que los mismos estén permitidos, por el contrario, conforme el art. 108 del C.D.D. los mismos están expresamente prohibidos.
- 2) Por lo tanto, y a criterio de los miembros de este Tribunal, la conducta denunciada respecto de la parcialidad del Club Aguada, la misma encastra dentro de lo que dictamina el artículo 108 y la remisión al artículo 113 del CDD, lo que confiere mérito para sancionar con 1 cierre de cancha.
- 3) Debido a la emergencia sanitaria existente al momento, los miembros de este Tribunal han emitido sus votos en forma telemática, firmando el presente fallo una vez vuelta la situación a su normalidad.
- 4) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1. SANCIONESE AL CLUB AGUADA CON LA PENA DE 1 (UN) CIERRES DE CANCHA.**
- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa